

D. Antonio Olmo Arranz, Concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **6 de octubre** de 2021 la siguiente

## MOCIÓN

PARA INSTAR AL ALCALDE DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DIRIGIDAS A LIMITAR EL ACCESO AL ALCOHOL EN LOS JÓVENES MENORES DE EDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.

Como en muchos países europeos, en España el consumo excesivo de alcohol entre jóvenes sigue siendo un problema a pesar de las muchas campañas diseñadas para evitarlo. Los chicos y chicas españoles beben más que la media europea, según la Encuesta Europea sobre Alcohol y otras Drogas (ESPAD) de 2019: en marzo de ese año, cuando se realizó la encuesta, el 79% de los estudiantes de 15 y 16 años declararon haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida y el 13% haberse emborrachado en los últimos 30 días. Un 34% había consumido alcohol “en atracón”, un fenómeno que preocupa especialmente.

Los efectos del consumo de cualquier droga en adolescentes son muy negativos: en el caso concreto del alcohol, beberlo en exceso aumenta para chicos y chicas las posibilidades de desarrollar tolerancia y de que en la edad adulta aparezca una dependencia; puede afectar al sistema nervioso central y producir alteraciones de las relaciones personales y el rendimiento escolar, así como comportamientos violentos y conductas peligrosas para la salud.

Sin embargo, aunque puede existir la tendencia a responsabilizar a los propios chicos y chicas, hay factores en la sociedad que lo facilitan, uno de ellos es la accesibilidad: la mayoría de los adolescentes creen que el alcohol y el tabaco son un tipo de droga a la que ellos **tienen fácil acceso**, a pesar de ser menores de edad. Y, además, al igual que en los casos de otras adicciones como las apuestas o el juego, también juegan un papel importante las **pocas opciones de ocio y tiempo libre saludable** con las que cuentan los jóvenes.

En el caso concreto de Arroyo de la Encomienda nos encontramos con que la población es muy joven, su edad media es de 34 años. El **25% es menor de 18 años** y tan solo el 5% es mayor de 65 años. Esta circunstancia nos obliga a contar con la colaboración y el trabajo coordinado de todos los agentes, tanto institucionales como sociales y particulares, en la prevención y lucha contra el consumo de alcohol, especialmente en lo que respecta a adolescentes y jóvenes.

A nuestro juicio, cualquier actividad que incite o promueva el consumo de alcohol por niños y jóvenes choca frontalmente con su derecho reconocido a no recibir mensajes que estimulen o inciten el consumo de bebidas alcohólicas. Debemos contribuir a evitar que la aparición sin cortapisas de mensajes publicitarios sea asumido por los adolescentes y jóvenes como una rutina más del comportamiento de las personas, socializando su consumo. Por eso manifestamos nuestro rechazo contundente a actividades que esta corporación financia y publicita, tales como:

- *Arroyo Birratlon*: Evento lúdico-festivo organizado por y para las peñas de Arroyo de la Encomienda, con una edad mínima para participar establecida en 16 años. El nombre del evento es suficientemente explícito en cuanto a su contenido.
- *Fiesta de la Asociación Juvenil de Arroyo de la Encomienda (AJAE)*: Para celebrar su breve existencia de un año, organizan una fiesta en el parque del Socayo y anuncian descuentos en copas. Cabe destacar que las edades de los socios oscilan entre los 16 y los 30 años.

Desde VECINOS POR ARROYO pedimos un mayor esfuerzo de todos para atajar un comportamiento de los adolescentes y jóvenes que se encuentra socialmente plenamente aceptado, pero frente al cual la sociedad encuentra importantes trabas para darle solución. Las medidas de protección dirigidas a limitar el acceso al alcohol por las personas menores deben quedar enmarcadas por **actividades de prevención y promoción de la salud, conjugadas con medidas prohibitivas**. Los menores han de aprender a relacionarse sin necesidad de tener que consumir necesariamente alcohol, mentalizándose de que se trata de una droga peligrosa.

En coherencia con ello, el consumo de alcohol no puede gozar de ninguna estimulación, de modo que la publicidad, ya sea explícita o enmascarada dentro de actividades de ocio y tiempo libre, no le debe dar un valor que no tiene, que se promocióne como si fuera imprescindible para nuestras vidas. El aprendizaje del control y la moderación es incompatible con la promoción.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Vecinos por Arroyo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda propone la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

1. La retirada de forma inmediata de las subvenciones municipales a toda asociación, peña, o club que incite con sus actividades o con la publicidad de las mismas al consumo de alcohol en menores.
2. Generar, apoyar y difundir por parte de esta institución y por los medios de comunicación de que dispone, las actividades de ocio y tiempo libre no relacionadas con el consumo de alcohol.
3. Reforzar y potenciar las estrategias de concienciación, aumentando los programas o campañas de tipo informativo para poder conseguir un cambio en la conducta de los jóvenes respecto al consumo de alcohol, aprovechando además el conocimiento y la experiencia de la Policía Local y de las asociaciones que llevan tiempo trabajando en este tipo de problemas.

En Arroyo de la Encomienda, a 1 de octubre de 2021

Fdo. Antonio Olmo Arranz.